



ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL- DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 056-2020 y en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 que aprobó las “Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020” (en adelante y de manera conjunta, las “Normas”), se convoca a la junta general obligatoria anual de accionistas no presencial– Decreto de Urgencia N° 056-2020 (en adelante, la “Junta No Presencial”) de ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A. (en adelante, la “Sociedad”) que se celebrará el día jueves 25 de marzo de 2021 a las 16:00 horas en primera convocatoria, el 29 de marzo de 2021 a las 16:00 horas en segunda convocatoria y el 05 de abril a las 16:00 horas en tercera convocatoria, mediante la plataforma *Videosession* (<https://videosession.cceur.es>) (en adelante, la “Plataforma”), que para efectos legales, se entenderá celebrada en el domicilio de la Sociedad, ubicado en calle Teniente César López Rojas N° 201, piso 7, urbanización Maranga, San Miguel, Lima, Perú.

Mediante la Plataforma se establecerá el cómputo del quórum para la instalación de la Junta No Presencial, así como para la adopción de los acuerdos. Asimismo, mediante dicha Plataforma se ejercerá el derecho de voto por parte de los accionistas, conforme lo establecido en el documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta No Presencial (en adelante, el “Documento Informativo”) aprobado por el directorio de la Sociedad.

La Junta No Presencial se celebrará con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Pronunciarse sobre la gestión social y resultados del ejercicio económico 2020 expresados en la memoria anual y los estados financieros auditados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020.
2. Resolver sobre la aplicación de las utilidades del ejercicio económico 2020.
3. Aprobación de la política de dividendos para el ejercicio económico 2021.
4. Delegación en el directorio la facultad de aprobar la distribución de dividendos a cuenta.
5. Elección de los miembros del directorio para el ejercicio 2021 y fijar su retribución.
6. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2021.
7. Aprobación del reglamento de junta general de accionistas de Enel Distribución Perú S.A.A.
8. Ampliación del objeto social y consecuente modificación del artículo 2 del estatuto social.
9. Delegación de facultades en el directorio para que se acuerde la reducción de capital social como consecuencia del eventual ejercicio del derecho de separación y la consecuente modificación del artículo 5 del estatuto social.
10. Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos.

El presente aviso de convocatoria, el Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección

“Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en nuestra página web www.enel.pe

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en la junta, también se encuentra publicada en la sección “Juntas de Accionistas o Asamblea de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV y en nuestra página web www.enel.pe

El Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

En caso no se reuniera el quórum necesario para celebrar la Junta No Presencial en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día lunes 29 de marzo de 2021 a las 16:00 horas a través del mismo medio indicado para la primera convocatoria; y de no reunir el quórum necesario para la segunda convocatoria, la Junta No Presencial se celebrará en tercera convocatoria el día lunes 05 de abril de 2021 a las 16:00 horas a través del mismo medio indicado para la primera convocatoria.

Conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, podrán participar en la Junta No Presencial, los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas a su nombre en la matrícula de acciones de la Sociedad y/o en el registro contable que lleva CAVALI con una anticipación no menor de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta No Presencial.

Los poderes de representación que otorguen los accionistas de la Sociedad, deberán ser registrados a través del correo electrónico Juntaeneldxpe@enel.com según lo dispuesto en el Documento Informativo.

EL DIRECTORIO
Lima, 24 de febrero de 2021